

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.386 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Patón Sánchez, contra la empresa “Difacef Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Laura Patón Sánchez, contra “Difacef Instalaciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a la expresada actora la cantidad de 7.670 euros que le adeuda por los concepto reclamados en aquella.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Difacef Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.800/11)